Ordenan en EE.UU. revelar pago a reporteros en caso de los Cinco

16/09/2013



Este es el resultado de una demanda legal del Fondo de la Asociación para la Justicia Civil (PCJF, por sus siglas en inglés), exigiendo materiales acerca de estos pagos secretos de la Casa Blanca a reporteros de Miami durante juicio de los Cinco, como son conocidos Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Antonio Guerrero, Fernando González y René González, quien en octubre de 2011 cumplió integramente su sanción y se encuentra en Cuba.

La abogada Mara Verheyden-Hilliard, directora ejecutiva del PCJF, afirmó que "este es un paso adelante importante", pues son archivos que el Departamento de Estado se rehusaba a divulgar y que "cubren un período crucial para los Cinco Cubanos", según un comunicado del Comité Nacional para la Libertad de los Cinco.

Los abogados del Fondo interpusieron la demanda legal bajo el Acta Libertad de Información (FOIA) el pasado 5 de junio contra el Departamento de Estado, porque la entidad gubernamental rehusó producir los materiales solicitados que mantiene en su posesión.

Ahora la dependencia "ha recibido orden de la corte de producir, de manera expedita, los documentos en su posesión. Se ordenó producir la primera ronda comenzando en octubre", puntualizó el texto.

En octubre de 2010 el requerimiento del FOIA, presentado en nombre del periódico estadounidense Liberación, solicitó los documentos sobre los pagos a los periodistas entre 1998 a 2002.

"Es evidente que el gobierno manipuló la opinión pública para avanzar sus fines políticos y de procesamiento. Esta demanda legal busca los materiales relevantes. Ellos no tienen derecho de esconder su mala conducta", advirtió el abogado Carl Messineo, director legal del PCJF, cuando la demanda legal fue radicada ante la corte en junio del actual año.

Los Cinco fueron arrestados el 12 de septiembre de 1998, el juicio de siete meses, considerado entonces el más extenso en la historia de Estados Unidos, comenzó en noviembre de 2000 y terminó en junio de 2001.

Inculpados de cargos no probados, estos hombres dieron seguimiento a grupos violentos asentados en el sur de Florida, dedicados a organizar acciones terroristas contra Cuba como las que han ocasionado más de cinco mil víctimas fatales e incapacitados en la isla caribeña durante el último medio siglo.

Precisamente, el caso está pendiente de la decisión de Joan Lenard, jueza de primera instancia sobre una petición que se hizo a favor de los Cinco por cada uno de ellos en cuanto a valorar violaciones constitucionales que existieron en el proceso penal.

Existe una posibilidad que permite la aparición de nueva evidencia, el llamado Habeas Corpus o procedimiento extraordinario, donde la defensa está argumentando el pago a periodistas por parte del gobierno de Estados Unidos para afectarlos.